

Fwd: 56367: ALLEGO LIQUIDACION CREDITO 2021-425

Gladys Castro Yunado <gcastro@cobranzasbeta.com.co>

Lun 28/08/2023 9:15 AM

Para: Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Diana Marcela Mora Rinco <diana.mora@cobranzasbeta.com.co>

 1 archivos adjuntos (153 KB)

56367.pdf;

Buenos días,

Me permito solicitar su amable colaboración dando trámite a liquidación allegada a su despacho, gracias

Cualquier duda con gusto sera atendida,

cordialmente,

Gladys Castro Yunado

Abogada

gcastro@cobranzasbeta.com.co

Tel. 57(1) 2415086 ext. 3900

Carrera 10 # 64 - 65 - Bogotá D.C.

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

----- Forwarded message -----

De: **Gladys Castro Yunado** <gcastro@cobranzasbeta.com.co>

Date: mié, 12 abr 2023 a las 16:54

Subject: 56367: ALLEGO LIQUIDACION CREDITO 2021-425

To: <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Diana Marcela Mora Rinco <diana.mora@cobranzasbeta.com.co>, <NUBIAPULIDOC@yahoo.es>

Buenas tardes,

Me permito allegar memorial en archivo adjunto, gracias

Cualquier duda con gusto sera atendida,

cordialmente,

Gladys Castro Yunado

Abogada

gcastro@cobranzasbeta.com.co

Tel. [57\(1\) 2415086](tel:5712415086) ext. 3900

Carrera 10 # 64 - 65 - Bogotá D.C.

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

GLADYS CASTRO YUNADO

Abogada

Señor

JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REFERENCIA: HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

CONTRA: PULIDO CASTRO NUBIA ESPERANZA

RADICADO: 2021-425

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
--

GLADYS CASTRO YUNADO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito, para los fines del Art. 446 C.G.P. Por valor de **\$96.637.094,66 M/CTE.**

Adjunto liquidación del crédito en (1) folio

Del señor Juez, Atentamente,



GLADYS CASTRO YUNADO

C. C. No. 1.020.722.008 de Bogotá

T. P. No. 260.921 del C. S. de la J.

56367 DIANA

